

273

a Exequie dado en Madrid ante mí Oficier
de Junio de Mil Servientes & Señor de Hacienda
Dña Reyna. Siendo Joseph González. Yo Don Gabriel
Bernardo Argüez. Rm. Jofreum & Obispo Scrivier
Pabm. Siendo Joseph González. El conde de Geta
Ruiz. Don Jerónimo Luis de la Cerda. Don Juan
Alenza del Castille. Gran chamberlán. Antonio de Alarcos
Camargo. Registrador Mayor. Antonio de los Rios camayo
Comisario de la Gaceta de Titulo de sumo & Scripto Entier
que sacó Comisión En su libro de la Constitución
de la Santa Cruzada. Francisco de Mendoza mendíbar
En la Indigencia del Contador Don Juan de la Cerda
Gómez. Francisco de Mendoza mendíbar

Figlio del Comitº C el Condestable Joseph González Caballero de la orden de Santiago
General del Ejército. Abogado & Camarín de sumo & de la Santal General Prog.
Comisario Adj. General de la Santa Cruzada. De mas pruebas
En Andalucía sus dreyos Denunciantes. Por quanto sumo & quitan
Elegir. Por Real cedula dada En Madrid a quince
de Abril de año pasado de Mil Servientes y treinta y
tres que servido a Fernando quinto Rey de Guadalupe
y Castilla. Dando credito que para las reueltas de
la Agüera fuese a My. Eliche. Francisco Almeida
de Rodena. Vnu de la villa de Caravaca. Progenie de
Cartagena. Con Mm. Siglo. Aciento. Reales de Cartagena
Imposta. Recibido del oficio de fiscal de la Santa Cruzada
de la dicha villa. Por su de credito y mas
igualdad de su hermano. Melchoro. Igualmente de idem
edad. Vnu de la villa de Cartagena. En su mano. Con
familia de que lo quedase vender. Tener. Denunciar
que gasta En vida & En muerte por testamento. En su
que coquin manua. O con su familia de que lo quedase
vender. Tener. Denunciar. Mas gasta. O si gasta de su vida.

